



**MANDATO LEY DE GOBIERNO PROPIO No. 006-2026
(05 de octubre de 2026)**

*Por el cual se **ADJUDICA** el proyecto “REALIZAR INSTALACION DE ESTUFAS MOVILES, E IMPLEMENTACION DE BANCOS DENDROENERGETICOS EN LAS FAMILIAS, DE ALGUNOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS DEPARTAMENTO DEL GUAINIA”, con fuente de recursos del Sistema General de Regalías de la Organización Regional Indígena de Casanare ORIC del municipio de Yopal*

**EL CONSEJERO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DE
CASANARE ORIC DEL MUNICIPIO DE YOPAL**

En uso de sus facultades legales otorgadas por la Constitución Política de Colombia, artículo 21 del manual de contratación y supervisión de la Organización Regional Indígena de Casanare ORIC del municipio de Yopal y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Mandato Ley de Gobierno Propio No. 005-2026 del 24 de septiembre de 2026, se realiza **Acto administrativo de apertura** del proceso de selección de proponentes del proyecto INSTALACION DE ESTUFAS MOVILES EFICIENTES, E IMPLEMENTACION DE BANCOS DENDROENERGETICOS EN LAS FAMILIAS, DE ALGUNOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS DEPARTAMENTO DEL GUAINIA BPIN: 2025I00010103, con fuente de recursos del Sistema General de Regalías.

Que, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías se expide aprobación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **CDP - SPGR No. 126 del 24-09-2026** del SPGR, con objeto: **REALIZAR INSTALACION DE ESTUFAS MOVILES, E IMPLEMENTACION DE BANCOS DENDROENERGETICOS EN LAS FAMILIAS, DE ALGUNOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS DEPARTAMENTO DEL GUAINIA. BPIN:2025I00010103.** Por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$7.991.378.929,55).



Que, mediante **INVITACIÓN A COTIZAR No. 001-2026, 002-2026, 003-2026** de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación y supervisión, se solicitó a los proveedores inscritos presentar oferta de cotización para la ejecución del proyecto.

Que, de acuerdo a la invitación **A COTIZAR No. 001-2026, 002-2026, 003-2026** se señala en el cronograma establecido en el numeral 2.14., que la fecha de cierre del proceso será el día 30 de septiembre de 2026 a las 05:30 p.m. y se presentaron los siguientes proponentes:

INVITACION A COTIZAR No.	PROVEEDOR	ENVIO DE INVITACION	RADICACION DE PROPUESTA
001-2026	LQ GLOBAL SOLUTIONS S.A.S	29 de septiembre 2026	30 de septiembre 2026 a las 05:20 p.m. en medio físico en la Oficina ORIC – Calle 16 No. 17-35 Piso 2, Yopal Casanare.
002-2026	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL LLANO SAS ZOMAC	29 de septiembre 2026	30 de septiembre 2026 a las 04:48 p.m. en medio físico en la Oficina ORIC – Calle 16 No. 17-35 Piso 2, Yopal Casanare.
003-2026	CORPORACION FUTURO PAIS	29 de septiembre 2026	30 de septiembre 2026 a las 05:08 p.m. en medio físico en la Oficina ORIC – Calle 16 No. 17-35 Piso 2, Yopal Casanare.

Que, realizada la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las cotizaciones, se emite el respectivo informe el cual es allegado por medio de correo electrónico a cada uno de los proponentes, para realizar la respectiva subsanación.

INVITACION A COTIZAR No.	PROVEEDOR	FECHA ENVIO INFORME EVALUACION	OBSERVACION
001-2026	LQ GLOBAL SOLUTIONS S.A.S NIT. 901.412.806-6 R/L SERGIO ANDRES LOMBANA RINCÓN	01 de octubre de 2026	Con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de contradicción y la oponibilidad, se corre traslado del presente informe por el término improrrogable hasta el día viernes 2 de octubre de 2026 a las 11:59 a.m.
002-2026	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL LLANO SAS ZOMAC	01 de octubre de 2026	Con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de contradicción y la oponibilidad, se corre traslado del



	NIT. 901.936.121-9 R/L JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ		presente informe por el término improrrogable hasta el día viernes 2 de octubre de 2026 a las 11:59 a.m.
003-2026	CORPORACION FUTURO PAIS NIT. 900.290.768-5 R/L MAGDALEYA GARCIA GUTIERREZ	01 de octubre de 2026	Con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de contradicción y la oponibilidad, se corre traslado del presente informe por el término improrrogable hasta el día viernes 2 de octubre de 2026 a las 11:59 a.m.

Que, realizada la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las subsanaciones, se emite el respectivo informe final el cual es allegado por medio de correo electrónico a cada uno de los proponentes:

INVITACION A COTIZAR No.	PROVEEDOR	FECHA ENVIO INFORME EVALUACION	OBSERVACION
001-2026	LQ GLOBAL SOLUTIONS S.A.S NIT. 901.412.806-6 R/L SERGIO ANDRES LOMBANA RINCÓN	01 de octubre de 2026	Radicó subsanación el día 02/10/2026 a las 10:50 a.m.
002-2026	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL LLANO SAS ZOMAC NIT. 901.936.121-9 R/L JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	01 de octubre de 2026	Radicó subsanación el día 02/10/2026 a las 09:40 a.m.
003-2026	CORPORACION FUTURO PAIS NIT. 900.290.768-5 R/L MAGDALEYA GARCIA GUTIERREZ	01 de octubre de 2026	Radicó subsanación el día 02/10/2026 a las 10:30 a.m.



Que, se emite el respectivo informe final de evaluación.

PROVEEDOR	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO	PROPUESTA ECONOMICA
001-2026 LQ GLOBAL SOLUTIONS S.A.S NIT. 901.412.806-6 R/L SERGIO ANDRES LOMBANA RINCÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	\$7.991.378.928
002-2026 INVERSIONES Y PROYECTOS DEL LLANO SAS ZOMAC NIT. 901.936.121-9 R/L JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$7.981.555.014,81
003-2026 CORPORACION FUTURO PAIS NIT. 900.290.768-5 R/L MAGDALEYA GARCIA GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$7.984.730.865,68

Conforme a lo anterior el comité evaluador **RECOMIENDA** que el proponente **INVERSIONES Y PROYECTOS DEL LLANO SAS ZOMAC NIT. 901.936.121-9 CUMPLE** con los criterios, técnicos, jurídicos, financieros y propuesta económica de menor valor, con los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de la invitación a cotizar, por tanto, el comité recomienda al representante legal de la ORIC **ADJUDICAR** el proceso a dicho oferente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar* el proceso No. **ORIC-IDPCI-001-2026** que tiene por objeto contratar el proyecto "REALIZAR INSTALACION DE ESTUFAS MOVILES, E IMPLEMENTACION DE BANCOS DENDROENERGETICOS EN LAS FAMILIAS, DE ALGUNOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS DEPARTAMENTO DEL GUAINIA" al oferente **INVERSIONES Y PROYECTOS DEL LLANO SAS ZOMAC**, representada legalmente por **JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.562.558, por el valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS Y OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$7.981.555.014,81).**

En el valor adjudicado se entiende incluido los tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenese suscribir las condiciones contractuales, tramite de pólizas y acta de inicio del proceso No. **ORIC-IDPCI-001-2026**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión al representante legal o al apoderado del proponente seleccionado **INVERSIONES Y PROYECTOS DEL LLANO SAS ZOMAC** haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación según los términos establecidos por el manual de contratación ARTÍCULO 7. GESTIÓN DOCUMENTAL y en la página web de la Organización Regional Indígena de Casanare. <https://oricasanare.com/>

Dada en Yopal Casanare, a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Eduar Mauricio Pazú
EDUAR MAURICIO PAZÚ

Consejero Mayor / Representante Legal

Organización Regional Indígena de Casanare ORIC del municipio de Yopal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 KARINA CASTILLO TORRES Asesora Administrativa ORIC	 INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES Asesora Jurídica ORIC	<i>Eduar Mauricio Pazú</i> EDUAR MAURICIO PAZÚ CAMARGO Representante Legal ORIC